

TOLUCA

## Preven hoy aprobación de reforma al Poder Judicial en Congreso mexiquense

Líderes parlamentarios de Morena, PVEM y PT han expresado su respaldo a la iniciativa.

Adriana Carbajal

**E**ste jueves, se espera que al mediodía la recién instalada LXII Legislatura del Estado de México apruebe la minuta de reforma al Poder Judicial, que fue avalada horas antes por el Senado de la República.

La reforma, que ha generado un amplio debate a nivel nacional, será discutida y votada en la cámara local, donde la alianza entre Morena, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el

Partido del Trabajo (PT) posee una clara mayoría. Con un total de 54 diputaciones de las 75 que conforman la legislatura mexiquense, la coalición tiene los votos necesarios para aprobar la reforma constitucional sin mayores contratiempos.

### Respaldan iniciativa

Es importante indicar que líderes parlamentarios de estos partidos han expresado su respaldo a la iniciativa. Francisco Vázquez Rodríguez, coordinador de Morena, y también presidente de la Junta de Coordinación Política, lo mismo que José Couttolenc Buentello, coordinador del PVEM, y Óscar González Yáñez, coordinador del PT, han dado a conocer



Algunos congresos locales comenzaron a sesionar para aprobar la iniciativa propuesta el pasado 5 de febrero por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

en reiteradas ocasiones propuesta impulsada Manuel López Obrador, que están a favor de esta por el presidente Andrés quien está a solo unos días

### Aprobación de congresos estatales

Al tratarse de una iniciativa emanada desde la Presidencia, se requiere -además del aval de la Cámara de Diputados y del Senado- la aprobación de 2/3 partes de los congresos estatales, es decir, 17 legislaturas. Después de que eso ocurra, la reforma será regresada al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

de concluir su mandato.

A pesar de que la discusión en el Senado fue extensa, en el Congreso local no se espera una resistencia significativa por parte de las fuerzas opositoras, dada la ventaja numérica de la coalición.

Se prevé que en la Legislatura mexiquense temas relacionados con la integración de las comisiones legislativas queden pendientes hasta la próxima semana.

# Congreso estatal prevé aprobar la Reforma Judicial este día

**Enroque legislativo.** Diputados darán trámite a la minuta; PRI estatal dice que el gasto público y las leyes ahora se concentran en una sola persona y empresarios piden reflexión profunda a legisladores

EQUIPO MILENIO  
TOLUCA

El pleno de la 62 Legislatura del Estado de México pretende avalar este jueves 12 de septiembre la minuta de reforma al poder Judicial, aprobada recientemente por el Congreso federal y el Senado de la República, como parte del último enroque legislativo para formalizar la declaratoria constitucional.

Hasta el momento, cuatro congresos estatales han aprobado la reforma al poder judicial, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Quintana Roo, mientras que Querétaro votó en contra; sin embargo, la mesa directiva citó a los diputados que integran la Legislatura mexiquense para que este jueves, en punto de las 11:00 horas a llevar a cabo una sesión deliberante para tratar un solo punto en la orden del día la cual establece el trámite a la minuta de reforma constitucional al poder Judicial.

El pasado 5 de septiembre fue instalada la 62 Legislatura mexiquense con una amplia mayoría en votos de la 4T. Con la unión de Morena, el Verde y el PT, se alcanza la sumatoria de 56 de 75 diputados que conforman el Congreso local, lo que se prevé la aprobación rápida al trámite y el Estado de México, a pesar de que los legisladores de oposición voten en contra.

Morena cuenta con 35 diputados, e Verde suma 12 y el PT otros nueve legisladores lo que les da 56, mientras que a la oposición le corresponden ocho votos del PRI, siete votos del PAN, cuatro de MC y los últimos dos del PRD.

## Sectores piden razonar

El presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México (Concaem), Mauricio Massud Martínez, señaló que la reforma al Poder Judicial está a medias, no fueron correctas las formas y habrá que ver cómo se comportan los mercados internacionales y el precio del dólar.

“Por ahí se habló en Estados Unidos de una retención de inversiones por más de 35 mil millones de dólares, desconocemos de qué empresas, no tenemos certeza



Hasta el momento cuatro congresos estatales han aprobado las modificaciones a la Constitución federal. TANIA CONTRERAS

cuáles planeaban invertir esa cantidad en México”, expresó.

Tras su aprobación en lo general y particular en el Congreso de la Unión, refirió que si bien es necesaria, debe ser integral, pues hasta el momento no se tocó la reestructuración de los Ministerios Públicos y la Fiscalía.

## PRI está en contra

En medio de la controversia que se ha generado ante esta reforma, la líder estatal del PRI en la entidad indicó que una vez que el Senado de la República aprobó la propuesta, las legislaturas locales ya están citadas “para aprobar la mal llamada Reforma Judicial”.

“El oficialismo instauró un nuevo régimen. Sin contrapesos, el gasto público, las leyes y las sanciones, o los perdones, se concentran en una sola persona”.

En un mensaje difundido en redes sociales, Ana Lilia Herrera añadió que “la militarización del país avanza y nada bueno se puede esperar de quienes usan el poder para dar rienda suelta a sus excesos y destruir a quienes no se someten a su voluntad”.

“El arranque de la presidenta electa es a contracorriente; nosotros tenderemos puentes”, comentó Mauricio Massud, líder del sector empresarial estatal.

## Conoce las obligaciones y derechos de los diputados

### LXII Legislatura.

Con fuero no pueden ser procesados penalmente, tampoco reconvenidos al emitir sus opiniones

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Los diputados del Estado de México tienen una condición especial por ser representantes del pueblo, lo que implica que además de tomar decisiones en materia legislativa, no pueden ser procesados penalmente ni pueden ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que la inmunidad absoluta de la cual gozan los legisladores, no es impedimento para demandarlos en la vía civil cuando realicen actos particulares, ajenos a su función parlamentaria.

### Fuero

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que los diputados gozarán del fuero que les otorga la Constitución, el cual cesará cuando por cualquier motivo se separen del cargo.

Señala que, para proceder penalmente contra ello, por la comisión de delitos durante su encargo, la Legislatura se erigirá en jurado y declarará si hay o no lugar a proceder en contra de la persona inculpada.

### Recinto y derechos

El espacio legislativo donde se reúnan para sesionar los diputados es inviolable. Solo a petición del presidente de la Legislatura o con su autorización podrá ingresar la fuerza pública. Si ocurre de otra manera se puede suspender la actividad y se considera como “intromisión”.

Son derechos de los diputados presentar iniciativas de ley o decreto, participar en las se-

siones de la asamblea, realizar gestiones en nombre de sus representados ante diversas instancias, solicitar licencia para separarse de su cargo, elegir y ser electo para integrar los órganos de la Legislatura, percibir una remuneración y prestaciones de ley, formar parte de un grupo parlamentario y ser integrante de comisiones o comités.

### Obligaciones

Entre sus obligaciones está rendir protesta para asumir el cargo, asistir con puntualidad y participar en las juntas, sesiones y en la Diputación Permanente, asistir con puntualidad y participar en las comisiones y comités.

Cumplir la ley, representar a la Legislatura en foros, audiencias públicas o reuniones, conducirse siempre con respeto, abstenerse de hacer uso de la palabra si la presidencia no lo ha concedido y permanecer de pie al dirigirse a la asamblea.